

REGLAMENTO Y CONVOCATORIA PARA OTORGAMIENTO DE AUXILIOS EDUCATIVOS DEL AÑO 2026 – I

El Comité de Solidaridad, Integración y Bienestar Social de COOPEMEN convoca a los asociados que realizaron o cursaron estudios de educación tecnológica, pre grado o posgrado, durante el **SEGUNDO** semestre del año 2025, a presentar su solicitud de Auxilio Educativo la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Diligenciar en su totalidad el formato de solicitud de Auxilio Educativo **2026 - I**, el cual podrá encontrar en el enlace documentos de nuestra página web, www.coopemen.com y entregarla con los documentos anexos completos en la oficina de la cooperativa ubicada en la Carrera 58 N° 44 A 41 de Bogotá, en horario de lunes a viernes de 9:00 A. M. a 5:00 P. M.
2. El solicitante debe ser asociado de la cooperativa desde el mes de julio del año 2025, estar al día, haber cumplido **ESTRICTAMENTE Y NO HABERSE ATRASADO** con el pago de sus obligaciones, aportes y préstamos con COOPEMEN en los últimos tres meses y tener actualizada su hoja de vida como asociado de la cooperativa.
3. Para poder acceder al Auxilio Educativo, el promedio de notas del **segundo semestre del año 2025** o año anterior debe ser igual o superior a 3.6 cuando el sistema de calificación sea de 1 a 5, cuando el sistema sea de 1 a 10, el promedio de notas debe ser igual o superior a 7.2.
4. El asociado estudiante debe haber cursado en el **segundo semestre del año 2025 e inscrito en el primero del año 2026** por lo menos cuatro materias.
5. Anexar las notas del **segundo semestre del año 2025**. En el caso de que se le apruebe el auxilio educativo, para poder reclamarlo deberá presentar el **certificado de calificaciones**.
6. Anexar **recibo de pago** de matrícula del **PRIMER semestre del año 2026** o del año actual según el período académico.
7. Anexar fotocopia del desprendible de pago de nómina o ingresos del mes anterior si los tuviere.
8. Anexar fotocopia de un recibo de pago de servicios públicos de la residencia del asociado.
9. **COOPEMEN otorgará trece auxilios por valor de \$ 875.450 c/u, únicamente a los asociados** que hayan cursado estudios tecnológicos o universitarios de pregrado o posgrado en una institución debidamente aprobada y reconocida por las autoridades de educación de Colombia.
10. Los auxilios se otorgarán a los asociados que cumplan con los anteriores requisitos y a los trece primeros que tengan el mayor promedio de notas y según los créditos asignados a cada materia.
11. Al existir igualdad en los promedios, se tendrá en cuenta en su orden, la mayor antigüedad como asociado, menor nivel de ingresos, el estrato socioeconómico más bajo, número de hijos a cargo y que el asociado no haya sido beneficiario de un auxilio educativo en el último año.
12. Dando cumplimiento a los principios de equidad, solidaridad y fraternidad que debe existir entre todos los asociados de COOPEMEN y para evitar el doble lucro o ingreso por el mismo concepto, COOPEMEN no estudiará ni otorgará el auxilio educativo a quien haya sido beneficiario de un pago hasta por el 100 % por el mismo motivo en otra institución. En este caso el auxilio que otorgue COOPEMEN no podrá superar el valor total de la matrícula ni ser superior a \$ 875.450.

Los asociados que hayan cursado el primer semestre de su carrera durante el primer semestre del año 2026, podrán presentarse para el auxilio en la próxima convocatoria que realizará la cooperativa.

**LAS SOLICITUDES PARA EL AUXILIO EDUCATIVO SE RECIBIRÁN ÚNICAMENTE EN LA OFICINA
DE LA COOPERATIVA CON LOS DOCUMENTOS COMPLETOS**

**HASTA LAS 5:00 P. M.
DEL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2026**